

DECRETO N° **E - 2214 / 2009** /

COLINA, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Aseo y Ornato, durante la ausencia de un titular,

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Aseo y Ornato** será subrogado a contar del día 01 de Enero de 2010, y mientras dure la ausencia de un titular, por doña **Ledda Vejar Rodríguez**, titular del cargo código P-14, Grado 8° E.M. de la Planta Profesionales de este Municipio.

2.- La Sra. Vejar Rodríguez, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Asesoría Jurídica
Dideco
Aseo y Ornato
Obras
Secplan
Transito